



Bloque Combativo de Clase ha presentado la convocatoria de Huelga Feminista del 8-M

BLOQUE COMBATIVO DE CLASE :: 13/02/2019

La decisión de esta convocatoria conjunta se tomó en reunión celebrada el 8 de Febrero de 2019, adjuntándose dicha acta a la comunicación

En la mañana de hoy, martes 12 de febrero, hemos comunicado legalmente ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social la CONVOCATORIA DE HUELGA LEGAL Y GENERAL que afectará a todas las trabajadoras y trabajadores de España el próximo **8 de marzo**.

La citada huelga ha sido suscrita por todos los sindicatos que componemos actualmente el Bloque Combativo de Clase: Alternativa Sindical de Trabajadores, AST; Comisiones de Base, CoBas; Sindicato Asambleario de la Sanidad, SAS; Intersindical de Aragón, IA; Solidaridad Obrera, SO; y Sindicato Único de Sanidad e Higiene, SUSH. La CNT ha realizado su propia convocatoria en solitario por lo que no ha participado en esta convocatoria unitaria, aunque si participa en el resto de las iniciativas unitarias del Bloque Combativo.

La decisión de esta convocatoria conjunta se tomó en reunión celebrada el 8 de Febrero de 2019, adjuntándose dicha acta a la comunicación.

La huelga se iniciará el día 8 de marzo de 2019 a las 00 horas, su duración prevista es de **24 horas, afectando a todas las empresas privadas y públicas**, del territorio de España. Haciendo constar que para aquellos centros de trabajo en los que estén organizados mediante sistema de turnos, la convocatoria de huelga comenzará en el último turno anterior a las 00 horas de dicho día en que se realiza la convocatoria de huelga, abarcando, igualmente, al último turno que se inicie en el meritado día y que terminará cuando finalice dicho turno, al día siguiente.

El constante crecimiento de la lucha de las mujeres y las sucesivas reclamaciones sindicales y protestas sociales, han obligado al actual gobierno a realizar algún movimiento en materia presupuestaria, sin embargo esos movimientos son a todas luces absolutamente insuficientes y no modifican en esencia ninguno de los problemas de fondo ni satisfacen las reivindicaciones sociales al respecto. La huelga tiene su plena razón de ser frente a un Gobierno que no ha pasado de una política gestual y de "postureo". Siguen existiendo un amplísimo número de situaciones, que provocan una desigualdad, real, efectiva y constatable, entre hombres y mujeres, tanto en el ámbito laboral como en el social, salarial y en el de las pensiones

Siguen produciéndose en esencia las mismas condiciones y agresiones a los intereses de las trabajadoras y trabajadores, cuya defensa compete a los sindicatos, conforme el art. 7 de la Constitución, resultando el Derecho de Huelga el cauce de participación idóneo de las trabajadoras y trabajadores organizados para manifestar de manera contundente la necesidad de que se produzcan los cambios legislativos y de control

en los puntos que señalaremos posteriormente.

Por ello, se convoca esta Huelga General en defensa de los intereses sociales y económicos de las trabajadoras y trabajadores en base a los siguientes objetivos:

a) Que el Gobierno se avenga a presentar y aprobar en las Cortes una **Ley de emergencia por la obligatoriedad de igualdad real salarial de hombres y mujeres**.

b) **Derogación de las dos Reformas Laborales (2010-2012)**, causantes de los actuales niveles de desigualdad, precariedad y bajos salarios, así como de la brecha salarial entre hombres y mujeres

c) **Defensa del Sistema Público de Pensiones**, garantizado por los Presupuestos Generales del Estado; igualdad de las pensiones de mujeres y hombres, así como el establecimiento de la pensión mínima en 1.084 euros, tal y como señala la Carta Social Europea. Derogación de las Reformas de las Pensiones de 2011 y 2013.

d) Exigir el **aumento cuantitativo y cualitativo del gasto social** con el fin de revertir los recortes producidos por los R. Decretos de 2012. Se trata de exigir el aumento de las partidas presupuestaria para gastos sociales. Entendemos que hay que reforzar material y humanamente: **la red contra la violencia de género**, tanto en lo referido a las mujeres maltratadas como a las trabajadoras sociales que las atienden. El año 2018 se cerró, según el parcial contaje estadístico oficial, con 47 mujeres más asesinadas por **violencia machista**. La carencia de presupuestos y medios materiales convierte en papel mojado el "Pacto de Estado" o cualquier ley que no se le dote de medios materiales y humanos para hacerla viable.

e) Exigencia al Parlamento y al Gobierno para proceder a la **depuración de jueces machistas** corresponsables de la impunidad para las "Manadas".

El **Comité de Huelga de esta convocatoria unitaria** está integrado por doce compañeras de todas las organizaciones sindicales del Bloque Combativo de Clase.

Madrid, 12 de febrero de 2019

BLOQUE COMBATIVO DE CLASE

AST. BALADRE. COBAS. IA. SAS. SO. SUSH

<https://madrid.lahaine.org/bloque-combativo-de-clase-ha>